

DECRETO ALCALDICIO N° 2007 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 15 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica con fecha 09/09/2020 en Memo N° 355 de fecha 07/09/2020, del Departamento de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

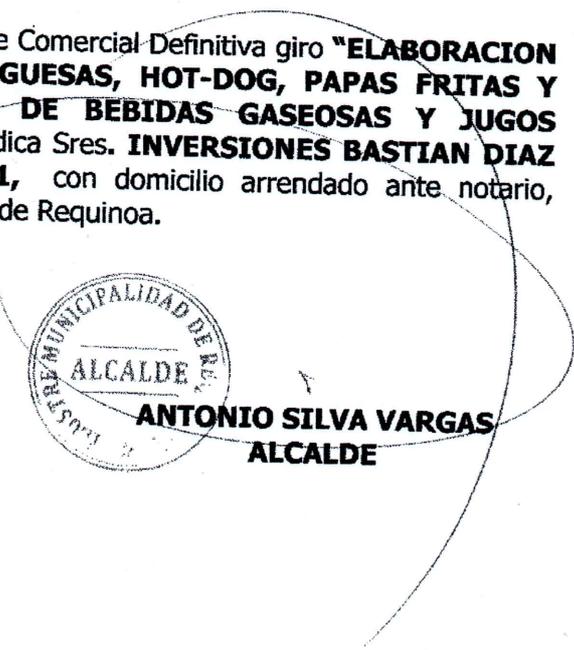
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE HAMBURGUESAS, HOT-DOG, PAPAS FRITAS Y EXPENDIO CON CONSUMO AL PASO DE BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS", a nombre de la persona jurídica Sres. **INVERSIONES BASTIAN DIAZ CACERES 7 SPA, RUT. N° 77.087.404-1**, con domicilio arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 13**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MBQ/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.